

laRazón

EL DIARIO NACIONAL DE BOLIVIA



Lea nuestros
suplementos
en papel digital
de este
domingo.

74 PÁGS • 10 DE AGOSTO DE 2025 N° 12.932 • DÓLAR VENTA BS 6.96

[6-7] Economía y empresa

La **producción** de
carne sube **28%** y el
faenado crece **26%**

[8] Economía y empresa

Rueda de **negocios**
forestales genera
\$us 2,8 millones



Animal Político

RRSS e inteligencia
artificial en **campañas**
electorales en la crisis

TCP REIVINDICA SU ROL 'POR ENCIMA DE TENSIONES POLÍTICAS'

► El magistrado
Yván Espada
habló en exclusiva
para La Razón

► Explicó por qué
no puede haber
una segunda
reelección

[2-4] Nacional

Miles de danzarines
llegaron al santuario
de Quillacollo [12] La Revista



FE EN LA VIRGEN DE URQUPIÑA

HAY MOMENTOS Y HAY

EXPERIENCIAS

Envía dinero al exterior de
manera rápida, fácil y segura.

La mejor experiencia
en banca comienza aquí.

BANCA
MÓVIL

Contigo

BCP

ASFI

Nacional



Causas. 'La Sentencia 0049/2023 es un instrumento que garantiza que no se deje en orfandad jurídica las causas que deben ser resueltas ante el TCP'.

Reforma. El TCP presentará una propuesta para la reforma de la Justicia en el país

MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ

El Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) defendió su papel como garante de la Constitución y del sistema democrático por encima de las tensiones políticas y dijo que fallos son imparciales y ajenos a intereses partidarios.

"El TCP se coloca por encima de las tensiones políticas que involucren a diferentes actores y asume decisiones imparciales", afirmó el decano del TCP, Yván Espada, en entrevista exclusiva con La Razón.

Ratificó, además, su criterio sobre la reelección en la Sentencia 0007/2025: "El Presidente y Vicepresidente están habilitados para una reelección por una sola vez de manera continua y discontinua, siendo dos mandatos el máximo que dichas autoridades pueden fungir esos cargos".

Entre los temas que se abordó, está la prórroga de mandato de los magistrados electos en 2017. Explicó que fue una medida excepcional para evitar un vacío de poder judicial y garantizar la continuidad institucional.

—¿Qué fortalezas y debilidades tiene el TCP?

—El TCP llega cumpliendo su misión, resguardando la Constitución, emitiendo sentencias que le ponen límite a la reelección indefinida, trabajando para garantizar el proceso de elección nacional 2025 en pleno resguardo al sistema democrático. Hay que considerar que toda institución, al ser un producto de la construcción social, está en permanente transformación y esto determina que las instituciones tengan ciertas características según su tiempo, que pueden tomarse como positivas o negativas, o como usted lo plantea en términos de fortalezas y debilidades. El TCP funciona desde 1999; tiene una vida de 26 años y en cada etapa se han desarrollado avances importantes. En esta última etapa, desde 2018, fecha de ingreso de una parte de los magistrados actuales, podemos anotar ciertas fortalezas y debilidades.

Sin embargo, para comprender el accionar de este TCP, hay que

YVÁN ESPADA

Electos en 2017, los magistrados que prorrogaron su mandato en diciembre de 2023 recibieron una serie de críticas respecto de la constitucionalidad o no de su permanencia, aún luego de las elecciones judiciales y, con ellos, su decisiones también son observadas.

ENTREVISTA

tener presente el contexto de crisis política, económica, social e institucional que atraviesa el Estado boliviano desde hace una década aproximadamente, con expresiones como el referéndum de 2016, que limitó la reelección indefinida para el Presidente y Vicepresidente de nuestro Estado; la emisión en 2017 de la Sentencia Constitucional 084/2017, que establece que la reelección indefinida es un derecho humano que asiste a los ciudadanos para optar a los cargos mencionados; las denuncias de fraude electoral suscitadas en las elecciones nacionales de 2019; la movilización social posterior; la renuncia y acortamiento de mandato del Presidente y Vicepresidente; las denuncias penales a los vocales del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y de los tribunales electorales departamentales (TED) por la administración

Perfil	Magistrado
Nombre: René Yván Espada Navia Nació: 9 de febero de 1974, en la ciudad de Sucre Profesión: Abogado	Es magostrado del TCP y fue electo en 2017. Actualmente, es parte de la Sala Cuarta de dicha instancia, junto con el titular del TCP, Gonzalo Hurtado, y varios de sus fallos generaron polémica en el ámbito político. Participó en reuniones para garantizar las elecciones generales de este año.

de dichas elecciones; la prórroga de mandato de autoridades de los órganos Legislativo y Ejecutivo como consecuencia del frustrado proceso electoral; la elección de nuevo gobierno en 2020.

En 2023 se evidenciaron otras expresiones de la crisis de Estado consistentes en la ruptura interna de las fuerzas políticas en la Asamblea Legislativa, la ingobernabilidad del Ejecutivo como pro-

ducto del bloqueo por parte de la mencionada Asamblea; la división y disputa en el partido de gobierno; la escasez de dólares; el desabastecimiento de gasolina y diésel; la inflación de los productos y servicios en general. En 2023, las marchas y bloqueos en demanda la restitución de la reelección indefinida, el enfrentamiento entre fuerzas policiales y bloqueadores con el resultado del deceso de per-

soneros de la fuerza del orden.

Con el acoso permanente del conflicto social y político, se impuso la incertidumbre sobre la posibilidad de suspender las elecciones este año. Es ante ese riesgo de ruptura del orden constitucional y democrático y de convulsión social que el TCP afirma su misión de garante de la Constitución, y, en su condición de máximo intérprete de la norma suprema, asume una posición institucional de defensa de la Constitución, del sistema democrático de gobierno, del derecho al voto del pueblo y de las elecciones del 17 de agosto de 2025.

En ese marco, el 16 de enero de 2025, el TCP suscribe un acuerdo histórico con el TSE con el objetivo de garantizar la realización de las elecciones nacionales previstas para 17 de agosto en el esquema de las atribuciones de ambos tribunales, sellando de esta forma su compromiso de no alterar el proceso electoral en curso.

Ante el intento de judicializar las elecciones nacionales por parte de algunos actores políticos, emite acuerdos jurisdiccionales para sorteo anticipado de las 16 causas interpuestas vinculadas al proceso electoral; asimismo, emite instructivos dirigidos a los vocales de sala constitucionales departamentales para que en sus decisiones sobre las acciones de defensa planteadas en esas instancias, tengan presente el cumplimiento de los principios que rigen las actividades electorales como ser el principio de preclusión. Participa de todos los eventos de diálogo interinstitucional e interpartidario a los que fue convocado con el objetivo claro de garantizar las elecciones; realiza conferencias de prensa para informar acerca del alcance y efecto de las diferentes decisiones que toma en los expedientes con temática electoral.

De esta manera, estamos en condiciones de señalar de forma categórica que las elecciones de 17 de agosto tienen como pilar fundamental la línea de resguardo de la Constitución, la democracia y las elecciones nacionales adoptada por el TCP, lo que constituye el aporte más sustancial a la vigencia del Estado constitucional de derecho, a la democracia y a su expresión más genuina que es el derecho al voto; es, sin duda, la fortaleza más destacable de en la coyuntura que vivimos.

Igualmente, entre las fortalezas podemos señalar los avances en la unificación de la jurisprudencia constitucional a través de la resolución de doctrina constitucional en materia laboral vinculada a las reincorporaciones; la sentencia constitucional de avocación en ma-

YVÁN ESPADA

Asamblea. ‘La Asamblea no cumplía sus funciones y que se había instalado en su seno un conflicto entre fuerzas políticas.’

Institución. ‘El TCP es una institución técnica, no tiene ningún vínculo político y debe garantizar la Constitución.’

Política. ‘No podemos opinar y menos ceder ante las interpretaciones de los actores políticos, cumplimos la CPE.’

teria de protección de mujeres víctimas de violencia feminicida; la sentencia sobre derechos emergentes relacionados con la madre tierra y el medio ambiente saludable.

Entre las debilidades o los temas pendientes a efectivizar podemos citar la incipiente articulación con tribunales internacionales de derechos humanos en un contexto de creciente interdependencia, la necesidad de incorporar herramientas informáticas y de avance tecnológico en la gestión procesal.

—Hubo una serie de críticas respecto de la Sentencia Constitucional 0049/2023, ¿cuáles fueron los motivos por los que se llegó a esa decisión?

—La Sentencia 0049/2023 es un instrumento jurídico que garantiza que, ante el incumplimiento de deberes de la Asamblea, no se deje en orfandad jurídica a las personas que tienen causas que deben ser resueltas en el Tribunal Constitucional, resguardando siempre la máxima norma.

Desde marzo de 2023 se suscitó una serie de denuncias a la Asamblea, que llevaba a cabo el proceso de preselección de autoridades judiciales; denuncias de particulares vinculadas a la transgresión de los derechos fundamentales de los postulantes como el derecho a la libre expresión entre otros; así también se presentaron denuncias de los propios asambleístas relacionadas con el incumplimiento de la votación calificada de dos tercios en todas las etapas del proceso de preselección, al tratarse de la conformación de autoridades de órganos del Estado; y la necesidad de que la convocatoria se realice mediante ley en observancia del principio de reserva legal previsto constitucionalmente, o las que reclamaban falta de jurisdicción y competencia de las mismas autoridades legislativas. Este accionar evidenciaba que la Asamblea no cumplía sus funciones correctamente y que se había instalado en su seno un conflicto entre las diferentes fuerzas parlamentarias que obstaculizaba el desarrollo de la preselección por falta de consenso político.

En ese interín, en agosto de 2023, el Senado aprobó un proyecto de ley, recortando plazos y simplificando el procedimiento para llevar adelante las elecciones (45 días para la preselección y 90 para la elección), que además incluía disposiciones transitorias específicas en relación a la improrrogabilidad de autoridades, estableciendo un sistema de atención de los servicios judiciales a cargo de los subalternos, además, dicho proyec-

to establecía la suspensión de plazos procesales para todas las causas que se encontraban en trámite e los altos tribunales de justicia.

Sobre el contenido de este proyecto de ley, el presidente de la Cámara de Diputados realizó una consulta al Tribunal Supremo de Justicia (TSJ); a su vez, este tribunal presentó una solicitud de control previo de constitucionalidad ante el TCP; posteriormente, el mismo TSJ amplió el objeto de la consulta, pidiendo al TCP que pueda prevenir un “vacío de poder indefinido que atente contra el principio de continuidad al servicio” si es que las elecciones judiciales no se daban oportunamente. En esta parte, hay que manifestar con absoluta claridad que la consulta fue promovida por la Asamblea y el TSJ, lo que deja claramente establecido que fue el Órgano Legislativo el que tomó la iniciativa de someter el mencionado instrumento legislativo a control de constitucionalidad.

Finalmente, el TCP dictó la Declaración Constitucional 0049/2023, observando varios aspectos referidos al proyecto de ley. Primero, que el acortamiento de los plazos de preselección y elección no era admisible desde el punto de vista constitucional debido a que una sentencia constitucional previa había dispuesto que la preselección de los candidatos debía desarrollarse en un plazo no menor a 80 días calendario, como un tiempo que asegure el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de los candidatos y que garantice por parte de la Asamblea el pleno cumplimiento de sus funciones, realizando una minuciosa, oportuna y correcta revisión de los requisitos exigidos.

Segundo, la transición comprendía sustancialmente información y documentación vinculada a procesos judiciales o constitucionales. Por tanto, no podía ser delegada al personal subalterno que no estaba facultado para dichas funciones.

Tercero, respecto a la suspensión de los plazos procesales se estableció que la misma era contraria al principio de servicio a la sociedad y lesionaba derechos fundamentales de las personas, como el debido proceso y el acceso a la justicia, al impedir la resolución de las causas en esas instancias. Cuarto, ante esta circunstancia excepcional que imposibilitaba contar con nuevas autoridades electas mediante sufragio universal, se dispuso la prórroga de mandato excepcional de las actuales autoridades electas democráticamente hasta la posesión de las nuevas autoridades, electas mediante los

mecanismos que la Constitución y las leyes regulan, garantizando el normal funcionamiento del Órgano Judicial y del TCP, sin dejar un vacío de poder que afectaría la estabilidad del sistema judicial y, en consecuencia, los derechos de los ciudadanos, preponderando la obligación del Estado de garantizar el funcionamiento continuo de los órganos de justicia, aun cuando no hayan nuevas autoridades electas.

—¿Tienen las decisiones del TCP fines políticos o un trasfondo para favorecer al actual Gobierno?

—El TCP es una institución técnica, no tiene ningún vínculo político y a pesar de los ataques de quienes tienen intereses particulares o políticos debe garantizar el cumplimiento de la norma suprema en nuestro Estado.

Conforme lo respondido en la anterior pregunta, la DCP 0049/2023 deviene de la Consulta del Proyecto de Ley 144/2022-2023 “Proyecto de Ley Transitoria para las Elecciones Judiciales 2023-2024”, consulta motivada por el presidente de la Cámara de Diputados ante el TSJ, tribunal que a su vez solicitó control previo de constitucionalidad ante el TCP y además se solicitó prevenir la situación de “vacío de poder indefinido que atente contra el principio de continuidad al servicio” si es que las elecciones judiciales no se realizaban oportunamente.

En consecuencia, atendiendo dichas solicitudes, y en cumplimiento al mandato constitucional, el TCP emite la DCP 049/2023, haciendo que prevalezca el cumplimiento de la CPE a fin de otorgar seguridad jurídica a las y los bolivianos, garantizando con ello el acceso a la justicia y el normal funcionamiento de uno de los órganos parte del Estado Plurinacional de Bolivia como es el Órgano Judicial y del Tribunal Constitucional Plurinacional, pues debe quedar claramente establecido que a través de una ley se pretendió cerrar los máximos tribunales de justicia, provocando con ello un grave perjuicio a la población litigante.

Resulta claramente verificable que la única intención de los magistrados que suscribieron la referida declaración constitucional fue la de garantizar el acceso a la justicia de los y las bolivianas, y así evitar un vacío de poder que hubiera resultado nefasto para la historia de nuestro país; por lo tanto, no cabe pensar en un trasfondo político o, peor aún, en un favorecimiento al gobierno actual; lo que debe quedar claro es que con dicha resolución se garantizó el normal funcionamiento de todos los Órganos del Estado y con

ello se evitó un grave perjuicio a la población boliviana.

—¿Ejerce el TCP un “suprapoder” respecto de los otros órganos del Estado?

—Los actores políticos pueden tener muchas interpretaciones de los hechos. Nosotros no podemos opinar y menos ceder ante ellos; nosotros debemos garantizar el estricto cumplimiento de la Constitución.

Como ya dijimos, el proceso de preselección de autoridades judiciales se judicializó porque la Asamblea no cumplió sus atribuciones; no cumplió su rol correctamente, porque desde dentro de ese órgano se denunciaron vulneraciones a la Constitución, además de las denuncias hechas por postulantes; entre las denuncias realizadas por los mismos asambleístas y los postulantes se compatibilizaron 71 procesos constitucionales, lo que evidenció que la Asamblea no estableció los consensos necesarios para cumplir sus atribuciones constitucionales.

Hay evidencias de la forma con que la Asamblea desarrolló su trabajo de preselección de autoridades judiciales con absoluta omisión de los principios de transparencia e imparcialidad. Prueba de ello son las indicaciones y correcciones a través de gestos a los postulantes que rendían sus pruebas orales, las denuncias de audios donde se escuchaban tratos para las calificaciones de algunos postulantes. También constituyen evidencia el incumplimiento de requisitos de género, identificación indígena, nota mínima y número mínimo de postulantes por departamento, que están contenidos en los informes de calificación de las comisiones mixtas de la Asamblea, que evaluaron a los diferentes postulantes, al extremo de que uno de dichos informes recomendó al pleno de la misma que no debería efectuarse la elección para el TCP en cuatro departamentos porque no se cumplían con los requisitos mínimos habilitantes, recomendación que se desoyó.

El TCP solamente cumplió con su labor de control de constitucionalidad y de defensa de los derechos fundamentales en la revisión y examen de los procesos constitucionales puestos a su conocimiento, relacionados con la preselección de autoridades judiciales.

En su labor de velar por la supremacía de la Constitución, delimita el ejercicio del poder de los otros órganos (Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral) a través del control de constitucionalidad, lo que no constituye una invasión de sus competencias, sino un mecanismo de “frenos y contrapesos” esencial en un Estado democrático.

El TCP tiene la facultad de interpretar la Constitución, y esta labor es fundamental para resolver los “vacíos” o “lagunas” que puedan existir; esta capacidad no significa que el Tribunal pueda crear normas a su antojo, sino que su función interpretativa se guía por principios técnicos; esto le otorga la autoridad final para determinar el sentido y alcance de las normas constitucionales.

—¿Cómo debe darse una elección de los cargos que no fueron electos el 17 de diciembre de 2024?

—Se debe dar estricto cumplimiento a la Constitución, nosotros pedimos públicamente que se complemente el proceso de elecciones judiciales, como la Constitución establece.

Tal como se exhortó en la DCP 049/2023 de 11 de diciembre, es función y atribución de la Asamblea llevar adelante el proceso de preselección de las candidatas y los candidatos a los altos cargos del Órgano Judicial y del TCP, atribución que solo puede ser ejercida mediante una ley en sentido formal y material, en la que se debe regular las condiciones para su preselección y elección.

Mediante varias resoluciones hemos exhortado a la Asamblea para que convoque a elección de autoridades judiciales en los departamentos donde no se efectivizó el proceso electoral. Nuestras resoluciones, en franca interpretación de la Constitución y las leyes, determinan que el mecanismo para sustituir a las autoridades que permanecen en la magistratura desde la anterior gestión es el de la preselección bajo responsabilidad de la Asamblea y la elección mediante voto popular en la jurisdicción de los departamentos donde no pudo realizarse el acto electoral. El periodo de mandato de las autoridades judiciales es el que está establecido en la Constitución.

—¿Nos puede recordar en qué consistió la sentencia de 2017 que favoreció a Evo Morales en postularse a una reelección?

—Esa sentencia, que fue emitida por otros magistrados, establecía que la reelección indefinida era un derecho humano.

La Sentencia Constitucional Plurinacional (SPC) 0084/2017 de 28 de noviembre, fue emitida por los magistrados del TCP que ejercieron funciones hasta diciembre de 2017, en respuesta a una acción de inconstitucionalidad abstracta promovida por legisladores junto a representantes de organizaciones sociales, tras el rechazo del re-

Lagunas. 'El TCP tiene la facultad para resolver los vacíos o lagunas judiciales que puedan existir'.

Justicia. 'Hay la necesidad de discutir una reforma del sistema de justicia, evaluando los avances y grandes desafíos'.

Límites. 'El TCP, como guardián de la Constitución, asume decisiones que establecen límites al accionar político'.

●●● viene de la página 3

feréndum del 21 de febrero de 2016, que negó la reforma para eliminar el límite de reelecciones presidenciales, se cuestionaron artículos de la Constitución, en particular el art. 168, en su literal "por una sola vez de manera continua" y normas de la Ley del Régimen Electoral que limitaban la reelección continua del Presidente, Vicepresidente y otras autoridades electas por voto popular. El argumento central de los accionantes era que dichas restricciones vulneraban el derecho político a ser elegido, protegido por la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), especialmente su art. 23.1.b, el cual hace parte del bloque de constitucionalidad.

El Tribunal, al analizar el caso, aplicó el control de convencionalidad, una doctrina que obliga a las autoridades nacionales a interpretar y aplicar las normas internas de acuerdo con los tratados internacionales en materia de derechos humanos; de ahí que estableció que restringir la cantidad de veces que una persona puede ser candidata afectaba el derecho político a ser elegido, razón por la que estableció que éste debía tener prioridad, invocando la supremacía del derecho internacional de los derechos humanos sobre normas internas conflictivas del mismo rango constitucional. La decisión declaró inaplicables los artículos constitucionales y legales cuestionados, entre ellos el art. 168, que establecían límites a la reelección, permitiendo que el presidente y otras autoridades pudieran postularse nuevamente.

Sin embargo, dichos entendimientos quedaron superados, con la emisión de la SCP 0007/2025, de 13 de mayo de 2015.

—**¿Cómo se debería enfocar y aplicar la reforma judicial?**

—Hay la necesidad de discutir una reforma del sistema de justicia, evaluando los avances y grandes desafíos que todavía tiene pendiente nuestra justicia. Una reforma judicial debe estar sustentada principalmente en pilares, que constituyen ejes temáticos de reforma, algunos de ellos son: presupuesto, independencia judicial y meritocracia.

Uno de los mayores inconvenientes por los que atraviesa la administración de justicia es la falta de presupuesto, lo que impide contar con la cantidad suficientes de administradores de justicia y personal; ello sumado a deficiencias de gestión y administración que se reflejan en la falta de celeridad procesal, sobrecarga procesal, ineficiencia administra-

tiva entre otros.

El mayor desafío es encarar y superar la falta de independencia judicial, siendo uno de los problemas más acuciantes la vulnerabilidad de los órganos de justicia a la presión de otros órganos del Estado, principalmente la injerencia del poder político en algunos administradores de justicia.

El ingreso y permanencia en la función judicial debe ser producto de una rigurosa y continua evaluación profesional del administrador de justicia, pues la provisionalidad de los cargos limita la capacidad de operar de manera eficiente la administración de justicia, lo que genera altos niveles de desconfianza y descontento de la ciudadanía, que ve en sus operadores de justicia muchas veces a profesionales que no cuentan con la suficiente capacidad técnica para resolver sus controversias judiciales, llevando en muchos de los casos a que se cometan injusticias.

—**¿A qué candidatos inhabilita la Sentencia 0007/2025 para las elecciones generales?**

—Nosotros no emitimos sentencias en base a ningún nombre, nuestras sentencias solo buscan garantizar el cumplimiento de la Constitución.

Hay que señalar, necesariamente, algunos aspectos relativos al contexto estatal que dieron origen a la mencionada sentencia constitucional. En 2016 fue desaprobado por el pueblo un referéndum que pretendía modificar la Constitución y establecer un régimen de reelección indefinida para Presidente y Vicepresidente. En noviembre de 2017 se emite la sentencia constitucional que determina la reelección indefinida para dichos cargos; en junio de 2021, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte-IDH) emite la Opinión Consultiva OC-28/21, en la que interpreta los alcances de varios artículos, entre ellos del 23, de la Declaración Americana de los Derechos Humanos y de otros instrumentos normativos internacionales sobre derechos humanos, resolviendo que la reelección presidencial indefinida no es un derecho autónomo protegido por la Convención Americana de los Derechos Humanos y por otras normas internacionales relativas a derechos humanos.

Este desorden de cosas constitucionales hizo que los actores políticos instalaran en la sociedad boliviana, desde 2016, el debate sobre si el derecho interno permitía la reelección indefinida o no, temática que en los últimos años se tornó asfixiante para el pueblo. Ante la imposibilidad de que el sistema político resolviera esta situación de caos, debido al quiebre

del sistema político que es producto de la crisis estatal presente, el TCP, en su línea de afirmación de la Constitución y de la democracia, toma la decisión de ordenar constitucionalmente el régimen de la reelección y de esta manera dar certidumbre al país.

Prevía a la sentencia que usted indica, el TCP emitió la Sentencia 1010, en diciembre de 2023, sobre la reelección presidencial; en esta resolución la sala cuarta, determinó la prohibición de la reelección indefinida sea de forma continua y discontinua; esta sentencia fue complementada por el Auto 0083, en noviembre de 2024, en que se prohíbe de manera absoluta a quien haya ejercido dos veces el mandato de Presidente la posibilidad de acceder al cargo por la vía de la sucesión constitucional y se regula de manera retrospectiva que los mandatos ya cumplidos con anterioridad deben ser tomados en cuenta a efectos del cómputo de mandatos.

La SCP 0007, de mayo de 2025, resolvió una acción de inconstitucionalidad abstracta, interpuesta por legisladores, en la que se demandó la inconstitucionalidad del artículo 4 de la Ley de Aplicación Normativa y otras disposiciones de la Ley del Régimen Electoral, normas referidas a la reelección del Presidente y Vicepresidente.

INHABILITADOS. La SCP 0007 estableció que dicho el artículo debe comprenderse en sentido de que el Presidente y Vicepresidente están habilitados para una reelección por una sola vez de manera continua y discontinua, lo que implica la imposibilidad de alcanzar a un tercer mandato, sea este de forma continua o discontinua, siendo dos mandatos el máximo que dichas autoridades pueden fungir esos cargos. Además, se aclaró que todos los periodos de mandato anteriores deben ser considerados para dicho cómputo. En síntesis, se resuelve que ningún ciudadano boliviano puede acceder a las investiduras señaladas por más de dos mandatos, sean estos ejercidos de forma continua o discontinua, computándose para tal efecto los mandatos ejercidos con anterioridad.

—**¿Hay intromisión política en las decisiones del TCP?**

—En derecho, cuando uno emite fallos, siempre hay partes que quedan insatisfechas, y cuando se trata de temas que están relacionados con el mundo político, recibimos ataques. Nosotros no vamos a entrar en ninguna discusión política o pública con actores que tienen intereses partidarios.

Hay que considerar que el

constitucionalismo y la instalación y funcionamiento de los tribunales constitucionales han sido resistidos históricamente, porque en el fondo son la materialización del límite al poder político. La Constitución es un documento fundamental que organiza el poder político y configura los derechos fundamentales que asisten a los ciudadanos.

El TCP, como guardián de la Constitución, en su labor de control de constitucionalidad y de protección de los derechos fundamentales, asume decisiones que establecen límites al accionar político, tanto de autoridades políticas que conducen la institucionalidad estatal en sus diferentes niveles de gobierno, como de los líderes políticos, partidos políticos, agrupaciones ciudadanas y de todos actores que tiene connotación política.

En la coyuntura de crisis estatal, la crisis política se manifiesta en la falta ejes que articulen las demandas sociales y políticas y las conduzcan al plano de la institucionalidad, crisis generalizada que aborda el nivel de los liderazgos, propuestas y otros niveles, que impide la construcción de consensos políticos necesarios. Al contrario, se han instalado en la política las relaciones de confrontación.

Este escenario de crisis política, de falta de acuerdos en el sistema político, ha llevado sus diferencias, sus enfrentamientos y su conflictividad al plano judicial en general y, particularmente, al plano constitucional, lo que ha derivado en decisiones del TCP sobre temas de relevancia política que, al ser consideradas desfavorables para uno de los actores políticos inmersos en los procesos constitucionales, han generado cuestionamientos y críticas con la intención de restarle validez legal y delegitimar sus resoluciones. Por ello, decisiones como la que limita la reelección presidencial, que garantizan las elecciones nacionales de 17 de agosto o que cuestionan el trabajo legislativo de preselección de autoridades judiciales, son cuestionadas por actores que ven peligrar sus objetivos políticos.

Los fallos del TCP sobre temas políticos pueden considerarse como políticos porque interpretan el sentido político de las cláusulas constitucionales que tienen contenido político y no porque favorecen o desfavorecen uno u otro actor político; la función de interpretación constitucional busca precisamente otorgar significado a las normas constitucionales, entre las que se ubican las normas que organizan las relaciones de poder y los derechos políticos,

en cuya interpretación y decisión el TCP se coloca por encima de las tensiones políticas que involucran a diferentes actores y asume decisiones imparciales.

—**¿Cuáles son los desafíos que tiene la Justicia y cómo se van a encarar con las nuevas autoridades electas el 17 de agosto?**

—Nosotros estamos reflexionando con las universidades públicas de todo el país, a través de la CUB sobre la reforma constitucional, en pocas semanas haremos pública una propuesta de la academia y el TCP con miras a una reforma constitucional.

El TCP está dispuesto a contribuir a la solución de los problemas que atraviesa la Justicia, porque es una de las demandas que plantea la sociedad. Ya lo dijimos: Hay que resolver temas trascendentales como la independencia judicial, limitando totalmente la injerencia de del poder políticos y de los diferentes grupos de presión. Se debe mejorar la gestión procesal con incorporación de herramientas, como las tecnológicas, que permitan una tramitación con celeridad; crear condiciones de estabilidad laboral a los operadores de justicia terminando con la provisionalidad en los cargos; impulsar la designación meritocrática del personal judicial para garantizar ejercicio idóneo de la función judicial y generar normas que respondan efectivamente a la solución de los problemas mas acuciantes como el hacinamiento carcelario.

En el ámbito constitucional, existen voces que desde la sociedad están interpelando algunos contenidos de la Constitución, lo que nos induce a pensar en una modificación de la norma fundamental. Por ello, nosotros, hace algunos días, organizamos el VI Congreso Internacional denominado Horizontes de la Reforma Constitucional e iniciamos con la Confederación Universitaria Boliviana un ciclo de conversatorios sobre reformas constitucionales, eventos de los cuales extraeremos insumos constitucionales para elaborar una propuesta de reforma constitucional en temas como derechos ecológicos, digitales, indígenas, sistema de justicia, sistema de gobierno, pluralismo jurídico, justicia indígena originaria campesina, tecnologías e inteligencia artificial en la Justicia, y reforma constitucional, por citar algunos, propuesta que será compartida y dialogada, respetando nuestras atribuciones y en el marco de la coordinación y colaboración entre órganos del Estado, con las autoridades que emerjan del voto popular del 17 de agosto.

Evo: Arce entregó la política exterior a EEUU

Evo Morales lanza constantemente su dardos contra Luis Arce

MAURICIO DIAZ ■ LA PAZ

El expresidente Evo Morales criticó con dureza la política exterior del gobierno de Luis Arce. Lo hizo a través de sus redes sociales y apuntó directamente a la Cancillería.

El exmandatario afirmó que el actual rumbo diplomático es un "retorno al sometimiento" de Bolivia a Estados Unidos.

En su criterio, el Gobierno busca aparentar ser de izquierda, pero actúa de otra forma. Denunció que la Usaid regresó al país con la entrega de obras. Incluso, acusó a la CIA de un intento de asesinato en su contra.

También señaló que la encargada de negocios del Departamento de Estado, Debra Hevia, "se reunió" con toda la derecha boliviana.

Incluso, cuestionó la inauguración de nuevas rutas de Boliviana de Aviación (BoA) hacia Washing-

ton, Estados Unidos. Aseguró que en ese acto un ministro, en alusión al titular de Obras Públicas, Edgar Montaña, "se humilló" con arengas a favor de ese país.

Por otro lado, Morales cuestionó que la ausencia de mandatarios regionales en la celebración del Bicentenario es otra muestra de la "falta de rumbo".

Dijo que la Cancillería no tiene capacidad de convocatoria ni liderazgo en la región. En contraste, destacó la reunión del Runasur como un acto que —según él—

reflejó la verdadera naturaleza antiimperialista de Bolivia.

"Mientras el Bicentenario fue frío y vacío, el Runasur mostró la unión de los pueblos contra el imperialismo", afirmó.

El exmandatario recordó que durante su gestión se impulsó una política exterior "digna y soberana" y criticó que ahora, en su opinión, se hayan revertido esos avances.

Sus declaraciones se suman a una serie de cuestionamientos que lanza contra su otrora elogiado ministro de Economía.



Evo Morales, expresidente.

EVO MORALES

TSE autoriza el uso del carnet vencido en la votación

Elecciones. La caducidad de la cédula de identidad no debe exceder a un año

ERIKA IBÁÑEZ ■ LA PAZ

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) autorizó que personas con cédula de identidad con hasta un año de caducidad puedan sufragar en las elecciones generales del próximo domingo 17 de agosto, informó el vocal electoral Gustavo Ávila.

"Respecto a la vigencia, hemos determinado que puede tener hasta un año de vencimiento", explicó, dijo ayer en una entrevista con El Deber Radio.

Además, señaló que se realizaron gestiones con el Servicio General de Identificación Personal (Segip) para que hasta el sábado 16 de agosto atiendan a los ciudadanos que extraviaron el carnet de identidad y quieran tramitar uno nuevo.



VOTO. Una mujer sufra en anteriores elecciones.

RFSS

La cédula de identidad es el único documento válido para votar. Apenas el elector se acerca a la mesa de sufragio, debe entregar a los jurados el carnet para que el secretario busque en la lista e identifique al ciudadano.

Ese documento permanecerá bajo custodia de los jurados mientras el ciudadano entre al recinto de votación, al salir, luego de sufragar, se le devolverá junto con el certificado de sufragio.

El jurado electoral es la máxima autoridad el día de la elección en la mesa de sufragio. "Ellos van a decidir, por ejemplo, sobre la

preferencia para emitir su voto a las mujeres en estado de gestación, las personas que estén acompañadas de menores y los adultos mayores", apuntó Ávila.

Además, existe otro tipo de voto que es el voto asistido que está dirigido a las personas que tienen un grado de discapacidad.

En este caso, el jurado electoral acompaña a la persona al recinto de votación para certificar la decisión que tomó.

A las personas no videntes se les entregará una cercha donde está escrita con braille los nombres de los candidatos.

Fernández, conminado a completar su binomio

El TSE le dio plazo hasta el miércoles; si no lo hace, tomará acciones

M. D. ■ LA PAZ

La alianza La Fuerza del Pueblo tiene plazo hasta este miércoles 13 de agosto para reemplazar a su candidato a la Vicepresidencia, Felipe Quispe, inhabilitado a inicios de junio por no cumplir los requisitos exigidos por ley.

El vocal del Tribunal Supremo Electoral (TSE) Gustavo Ávila recordó ayer que la decisión es clave para definir si la agrupación política, que postula a Jhonny Fernández, seguirá en carrera para las elecciones del 17 de agosto. "Hasta el 13 de agosto, UCS (parte de la alianza Fuerza del Pueblo) tiene la posibilidad de presentar un candidato que cumpla los requisitos. Si no cumple, no podrá ser inscrito y ahí la sala plena decidirá si una organización política puede presentarse sin un candidato a vicepresidente", explicó Ávila a El Deber.

TSJ frena su foro por falta de postulantes



Debate presidencial del TSE.

El TSE también mantiene en vilo la realización del debate presidencial

M. D. ■ LA PAZ

El Tribunal Supremo de Justicia (TSJ) decidió suspender el foro de candidatos presidenciales denominado El Rol de la Justicia en el Estado. El evento debía realizarse el lunes 11 de agosto en la noche, debido a la "confirmación parcial" de los postulantes.

Mediante un comunicado, el TSJ informó que algunos candidatos expusieron motivos vinculados con la agenda de cierres de

campaña. "El Tribunal Supremo de Justicia informa a la ciudadanía, que, ante la confirmación parcial de la participación de algunos candidatos presidenciales y las justificaciones presentadas por motivos de agenda electoral, se decidió suspender el Foro 'El Rol de la Justicia en el Estado', previsto para el 11 de agosto a horas 20.00", señala el documento.

Agregó: "Esta determinación responde a la voluntad de no interferir en las actividades políticas y partidarias de los postulantes, garantizando en todo momento el respeto a los principios democráticos que rigen nuestro país".

El Tribunal Supremo Electoral (TSE) enfrenta una situación similar con el segundo debate presidencial, previsto para el martes 12 de agosto. Tres aspirantes ya declinaron su participación. Se trata de Samuel Doria Medina, de alianza Unidad; Jorge Quiroga, de libertad y Democracia (Libre). Y Manfred Reyes Villa, de APB-Súmate, que argumentaron que coincide con el cierre de campaña de cada uno.

El TSJ "reafirma su compromiso de trabajar por una nueva justicia en la que la independencia de los Órganos del Estado sea un pilar innegociable, así como un proceso electoral independiente.

Economía y empresa



Cifras. Según los datos de producción de carne bovina del Instituto Nacional de Estadística, en 2024 se registró un récord histórico de los últimos años con una productividad de 274.949 toneladas.

Pilar en la economía La producción de carne sube en 28% y la exportación, 55%

Ganadería. Las cifras del INE muestran récords productivos y de ventas

ERIKA IBÁÑEZ ■ LA PAZ

El faenado de ganado bovino y la producción de carne en Bolivia han experimentado un crecimiento constante año tras año. Entre 2017 y 2024, la productividad de la proteína reporta un crecimiento de 28%; mientras que el faenado creció en 26%.

Según el informe Derribe de Ganado Bovino del Instituto Nacional de Estadística (INE), las cifras de exportación también reportan un notable crecimiento, ya que, entre 2022 y 2024, la venta de la proteína a mercados internacionales subió en 55%.

Esta tendencia positiva ha convertido a la industria cárnica en una de las principales fuentes de ingresos de divisas para el país, gracias a la exportación de carne a mercados internacionales.

Además, las cifras de producción de carne bovina en 2024 marcan un récord histórico de los últimos años con 274.949 toneladas. Ese dato superó los indicadores alcanzados en los últimos

Número de cabezas de ganado bovino faenadas y producción de carne

(En número de cabezas y toneladas)

Año	Número de cabezas de ganado faenadas	Producción de carne
2017	981.722	201.437
2018	1.061.990	218.932
2019	983.157	204.203
2020	936.513	193.172
2021	1.031.653	213.447
2022	1.086.917	230.090
2023	1.190.058	250.946
2024(pi)	1.286.841	274.949
2025 (a mayo)	463.779	100.306.957



ANIMALES. El ganado bovino se concentra en Santa Cruz y Beni.

ocho años previos, cuando las cifras más altas eran en 2022 (230.090 toneladas) y 2023 (250.946 toneladas).

El informe del INE detalla que en 2024 fueron faenadas 1.286.841 cabezas de ganado, que superaron también los registros de 2022, de 1.086.917, y de 2023, que alcanzaron 1.190.058. La cantidad de cabezas de ganado bovino faenadas también marca un registro histórico de los últimos años.

A mayo de 2025, la producción de ganado ya supera las 100 toneladas y se tiene un reporte de 463.779 cabezas faenadas.

El informe Derribe de Ganado Bovino del INE incluye información sobre el número de cabezas de ganado bovino faenadas, producción y rendimiento de carne de res, correspondiente a las nueve ciudades capitales del país.

La fuente de datos proviene de registros administrativos de los principales mataderos legalmente establecidos, como centros de faenado o derribe de ganado que están sujetos a las normas sanitarias, de higiene y de funcionamiento establecidas por el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (Senasag). La cobertura de esta operación estadística representa el 82% de la cantidad total faenada a escala nacional.

La carne bovina es uno de los productos más consumidos en Bolivia. Según cifras oficiales, el país tiene un consumo per cápita de entre 20 y 22 kilos al año, por debajo de países como Argentina, Uruguay, Brasil y Paraguay.

La evolución en ganadería los últimos años ha sido muy notoria, con mejoras en la eficiencia reproductiva, genética y nutrición, particularmente en Santa Cruz.

Justamente, el departamento de Santa Cruz se consolida como el líder indiscutible en la producción de carne en Bolivia.

Según el informe del INE, en 2024 ese departamento reportó el faenado de 894.600 cabezas de ganado, superando las 796.658 del año 2023. Y la producción también registra un incremento, pasando de 170.000 toneladas (t) en 2023 a 193.204 t el año pasado.

Según el informe anual sobre el hato ganadero del INE, en 2024 Santa Cruz reportaba 5.048.138 de cabezas de ganado.

El departamento de La Paz se ubica como segundo en faenado de carne bovina con 131.401 cabezas de ganado; sin embargo, la cifra es menor a la registrada en 2023, cuando llegó a 137.221.

En cuanto a producción, bajó de 28.691 toneladas en 2023 a 28.027 t en 2024. Según el informe de hato ganadero, ese departamento tenía en 2024 un total de 605.136 cabezas de ganado.

Cochabamba también reporta una disminución en las cifras de faenado. Bajó de 134.099 cabezas de ganado en 2023 a 133.979 en 2024. En cambio, creció en producción de carne bovina de 27.487 toneladas en 2023 a 27.641 toneladas en 2024.

Su hato ganadero en 2024 llegó a 464.650 cabezas de ganado.

Trinidad, en Beni, tiene cifras más bajas. Según el informe del

El sector demanda seguridad y exportación irrestricta

E. I. ■ LA PAZ

Según Fegasacruz, en Bolivia existen actualmente 11 millones de cabezas de ganado, de las cuales Santa Cruz tiene al menos el 45%, con más de 5 millones de cabezas de ganado.

Las proyecciones a futuro apuntan a que el país llegue a producir 14 millones de cabezas hasta 2034 y subir producción y exportación.

El presidente de la entidad, Wálter Ruiz,

urge seguridad jurídica y exportación irrestricta para el sector y "que no se cambien las reglas".

Además, apunta a otras medidas que podrían incentivar al sector ganadero de todo el país: "créditos flexibles, incentivar la cría de animales de preñez, acompañamiento en la repoblación, que no cambien las reglas de juego en cualquier momento porque tenemos compromisos que cumplir y el que

queda más es el país".

Además, la urgencia de tener importación y comercialización irrestricta de combustibles.

Lamenta que actualmente se esté invirtiendo menos en sanidad, en mejorar la justicia agraria, en promover modelos sostenibles y la modificación de normativas al respecto. "Los animales en edad reproductiva son el 50% del hato y es el número que debemos mantener o superar para

mantenerla producción y exportar", asegura.

Dice, además, que, en Santa Cruz, el 43% de los productores son medianos y pequeños.

"El peso promedio de las carcasas es 212 kilos a nivel nacional y Santa Cruz está superando los 260 kilos, somos más afectivos a la hora de producir", remarca.

Destaca la reducción en el índice de mortalidad del ganado que bajó de 12% en 2006 a 9,4%.

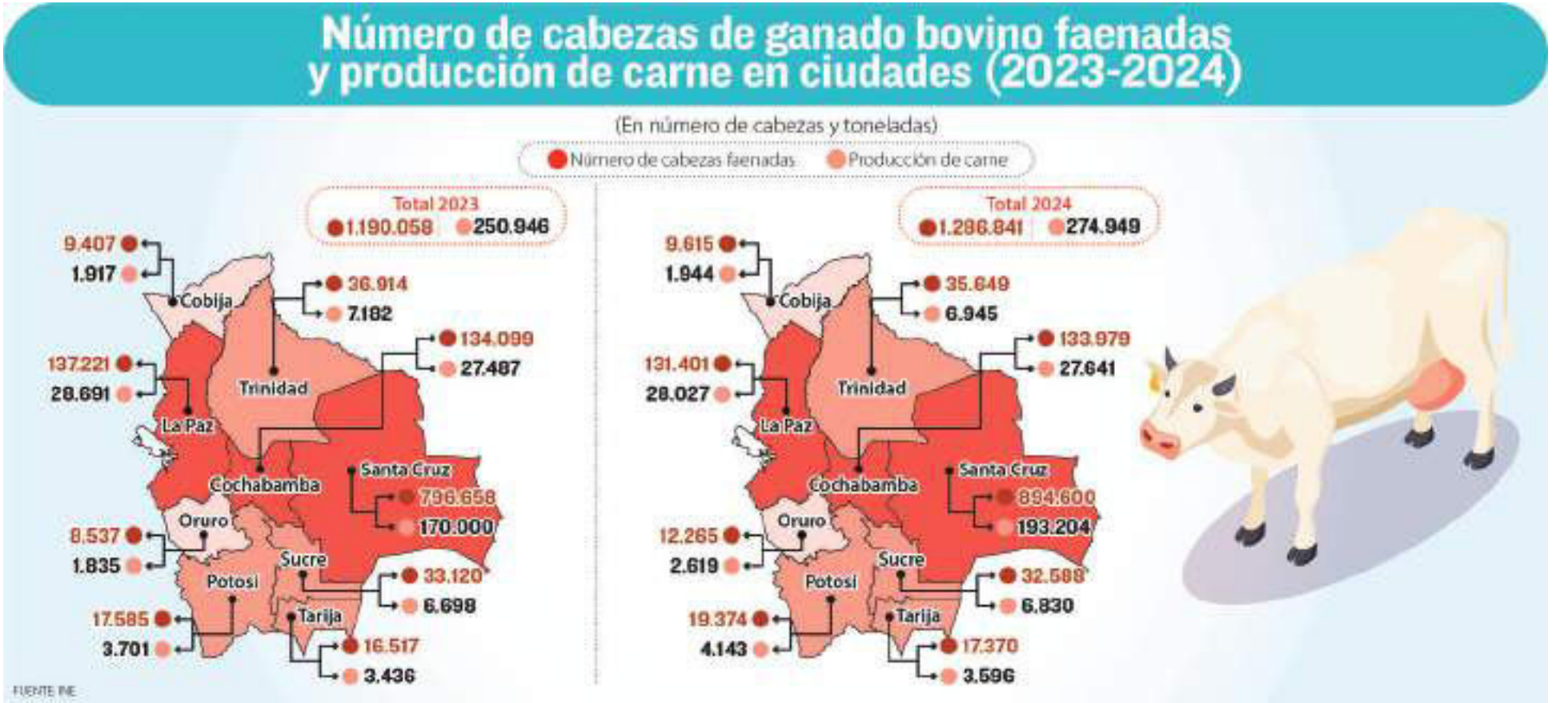


Walter Ruiz de Fegasacruz.

Ventas. La exportación de carne reporta un crecimiento del 55% entre 2022 y 2024, según las cifras oficiales.

Wálter Ruiz: ‘No habrá un mayor crecimiento en cabezas de ganado si no hay incentivo de mercado.’ *Fegasacruz.*

Datos. Bolivia pasó de exportar por un valor de \$us 9 millones en el 2015 a \$us 181 millones el año pasado, según el IBCE.



INE, su producción en 2024 llega a 6.945 toneladas y faenó 35.649 cabezas de ganado.

Sin embargo, las cifras solo corresponden a mataderos de Trinidad, ya que en Beni la ganadería se enfoca, principalmente, en la producción de carne y cuero en prácticamente todos sus municipios. El año 2024 llegó a 3.433.862 cabezas de ganado bovino.

Si bien la producción de carne va en aumento año tras año, la exportación del producto registra un crecimiento más acelerado.

La exportación de carne en Bolivia se ha convertido en un sector fundamental para la generación de divisas en el país.

Este crecimiento ha contribuido significativamente a la economía boliviana, fortaleciendo las finanzas nacionales y el sector se consolida como uno de los pilares no tradicionales de la economía exportadora nacional.

Según el informe del INE, la exportación de carne reporta un crecimiento del 55% entre 2022 y 2024. En 2022, el país exportó 20.373 toneladas; un año después la cifra subió a 28.178 toneladas y



el año pasado la cantidad de ventas se elevó a 46.069 toneladas.

El Instituto Boliviano de Comercio Exterior (IBCE) confirma el crecimiento en las exportaciones de esta proteína. De exportar por un valor de \$us 9 millones en el 2015, la cifra se elevó a \$us 181 millones el año pasado.

El principal destino de la carne boliviana es China, con ventas que superan los \$us 160 millones.

Sin embargo, a pesar de este avance, el sector enfrenta varios obstáculos. Este año, el Gobierno tomó la medida de bloquear la exportación durante cuatro meses, con el argumento de que no se le da prioridad al mercado interno.

De acuerdo con autoridades, la oferta de carne bovina para este año es de 351.231 toneladas; mientras que la demanda llega a 295.293 t, por lo que hay un superávit de 55.293 t y un cupo exportable de 44.750 toneladas.

Al respecto, el presidente de la Federación de Ganaderos de Santa Cruz (Fegasacruz), Wálter Ruiz explicó que el sector ha sufrido varios problemas como la falta de diésel, dólares y una exportación que no ha sido continua.

“Estamos en 13% menos de la inflación; es real, nuestro kilo de carne no vale lo que debería comparado con la inflación”, justificó.

Según las cifras de Fegasacruz,

la producción en Bolivia supera las 350.000 toneladas anuales, con un excedente de 80.000 toneladas que “podríamos exportar”.

Identificó, además, otros problemas que afectan seriamente al sector como el abigeato y el contrabando a la inversa.

Ruiz informó que el ganadero tarda tres años en producir un animal y lo hace con mucho esfuerzo debido al alza en insumos. “No habrá un crecimiento en cabezas de ganado si no hay un incentivo de mercado. Cada año estamos creciendo en 3% y hay consumo interno bien abastecido”.

En mayo de este año, la Organización Mundial de la Sanidad

Animal declaró a Bolivia libre de fiebre aftosa sin vacunación, lo que garantiza la calidad de la proteína y le abre puertas para ampliar su exportación. Fegasacruz advierte que “ese logro hay que acompañarlo con una inversión pública en la ganadería y puertas abiertas” para la exportación.

Ruiz garantizó que en Bolivia se consume cortes de res de primera y descartó la idea de que se venda al exterior la mejor carne.

Los ganaderos cruceños ocupan 3.600.000 hectáreas, “no tenemos la mayor cantidad de tierras”.

Las cifras confirman que el sector cárnico es un pilar en la economía nacional.

Rueda de negocios forestal genera \$us 2,8 MM



La rueda de negocios

EMPRESAS. Se realizó en Concepción, Santa Cruz, y participaron seis países

E. I. ■ LA PAZ

La Cámara Forestal de Bolivia cerró con éxito la quinta versión del Encuentro Social de Negocios de la Industria Forestal, el viernes en Concepción, Santa Cruz, con un resultado de \$us 2,8 millones en intenciones de negocios.

Durante más de cuatro horas, se concretaron 105 citas, tanto presenciales como virtuales, con la participación de 40 empresas y organizaciones, entre pequeños, medianos y grandes operadores forestales y la participación de co-

munidades campesinas y pueblos indígenas. Además, representantes de Argentina, Chile, Colombia, Perú, Estados Unidos y Bolivia.

La inauguración del encuentro contó con la presencia de Diego Justiniano, vicepresidente de la Cámara Forestal de Bolivia, y Mauricio Viera, alcalde del municipio de Concepción. Ambos destacaron el compromiso continuo de apoyar iniciativas que promuevan el desarrollo económico forestal, la generación de mayores divisas para el país y la conservación de los recursos naturales.

Jorge Ávila, gerente general de la Cámara Forestal de Bolivia (CFB), destacó que más allá de los resultados económicos, el en-

cuentro buscó "generar condiciones para que los operadores forestales sigan interesados en conservar sus bosques en pie y que estos puedan defenderse de los desastres provocados por la deforestación y los incendios".

Asimismo, indicó que "pese a las dificultades de transporte y la falta de diésel, el resultado ayuda a inyectarle economía a la región".

La feria forestal continuará abierta al público hasta hoy, ofreciendo actividades como el reto maderero. Habrá, además, un simposio sobre la valoración del manejo forestal y un desfile de moda chiquitana, consolidando a Concepción como epicentro del desarrollo forestal sostenible.



PAGOS. Varias personas realizan trámites en una oficina de Impuestos Internos.

La Paz y Santa Cruz tienen más peso en pago de impuestos

Impuestos. El SIN informó crecimiento de los pagos en los nueve departamentos

ERIKA IBÁÑEZ ■ LA PAZ

A julio de 2025, La Paz y Santa Cruz son los departamentos de Bolivia con más peso en la recaudación tributaria de Mercado Interno con la participación del 41,6% y el 37,9%, respectivamente, informó el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

El presidente del SIN, Mario Cazón, complementó que en contribución impositiva siguen los departamentos de Cochabamba y Potosí con el 10,9% y el 4%. Además, Chuquisaca con el 2%; Tarija, con 1,5%; Oruro con 1,3%; Beni 0,8% y Pando 0,1%.

"Esto significa que cada departamento, en función de la capacidad y de las actividades económi-

cas que se desarrollan en su territorio, aporta al erario público para que estos recursos se inviertan en salud, educación, infraestructura vial y productiva", dijo, en conferencia de prensa en Sucre.

La autoridad también destacó que en los nueve departamentos de Bolivia hubo crecimiento de la recaudación tributaria en los primeros siete meses de 2025.

En el departamento de La Paz la recaudación se elevó de Bs 8.780,4 millones (a julio 2024) a Bs 10.661,4 millones (a julio 2025), con un incremento del 21,4%.

En tanto, el aporte tributario del departamento de Santa Cruz creció de Bs 8.147,6 millones a julio 2024 a Bs 9.712,7 millones a julio 2025, un crecimiento del 19,2%.



En el departamento de Cochabamba se recaudó Bs 2.344,5 millones a julio 2024 y Bs 2.793,1 millones a julio 2025), lo que representa un incremento del 19,1%.

Respecto al departamento de Potosí, Cazón informó que el aportó en un año creció de Bs 990,7 millones a Bs 1.024,9 millones, con el crecimiento del 3,5%.

Mientras que en el departamento de Tarija se recaudó Bs 327,6 millones (a julio 2024) y Bs 374,4 millones (a julio 2025), un incremento de 14,3%.

Oruro aportó Bs 275,4 millones a julio 2024 y Bs 331,3 millones a julio de este año, con un crecimiento del 20,3%. La recaudación en Chuquisaca subió de Bs 419,4 millones a y Bs 509,2 millones con un incremento del 21,4%.

Beni aportó Bs 152,5 millones (a julio 2024) y Bs 200,9 millones (a julio 2025), con el crecimiento porcentual positivo del 31,7%.

El departamento de Pando aportó Bs 19,3 millones (a julio 2024) y Bs 22 millones (a julio 2025), que representa el 14% más.

Pese a la crisis económica y otros factores, la recaudación tributaria creció en un 19,4% en julio de 2025 en comparación con el mismo periodo del año pasado.

Hay minería ilegal en Pucarani y Batallas

EXPLOTACIÓN. La AJAM realizó una inspección y verificó el ilícito

E. I. ■ LA PAZ

Luego de una inspección, la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM) evidenció actividad minera ilegal en los municipios de Pucarani y Batallas, de la provincia Los Andes, del departamento de La Paz.

Según un reporte institucional, el pasado 29 de julio realizó una inspección en las comunidades de Palcoco y Suriquiña. Allí, un equipo técnico legal realizó un recorrido y evidenció la existencia de maquinaria pesada como retroexcavadoras y compresoras.

Además, identificó dos bocaminas con actividad minera activa en el área denominada Minasa Vitilla. El informe indica que esa área se encuentra en trámite de solicitud de Contrato Administrativo Minero, por lo que, no cuenta con derecho minero vigente. En el lugar se sorprendió a 17 personas en actividad minera ilegal y fueron notificadas.



Una de las bocaminas.

Sociedad

Trabajo. Con brigadas y puntos de vacunación se avanza en la campaña, en medio del brote de sarampión que afecta al país desde junio.

Cobertura.

Salud prevé el arribo al país de más vacunas en los próximos días

AYLIN PEÑARANDA ■ LA PAZ

En centros de salud, hospitales y hasta casa por casa, la campaña masiva de vacunación contra el sarampión ha avanzado en el país con más de un millón de dosis aplicadas a niños y adolescentes de hasta 14 años.

El trabajo seguirá e incluso se espera la llegada de más inmunizantes en los próximos días.

“Tenemos en Bolivia casi 1.060.000 dosis aplicadas, todavía se distribuyen las vacunas en los establecimientos de salud y en los próximos días nos va a llegar otra cantidad de vacunas”, informó el viceministro de Promoción, Vigilancia Epidemiológica y Medicina Tradicional, Max Enríquez, según una nota institucional.

La vacunación contra el sarampión es una tarea permanente en el país, no obstante, desde junio de este año esta labor se ha intensificado debido a un brote de la enfermedad que ha ingresado al territorio nacional en ese mes y que llevó al Gobierno a declarar la emergencia sanitaria.

Desde entonces, a los lotes de inoculantes que tenía Bolivia se han sumado donaciones de países y Unicef. Estos esfuerzos conjuntos han permitido que la inmunización se amplíe en el territorio nacional a todos los niños y adolescentes hasta los 14 años.



MINISTERIO DE SALUD

CAMPAÑA. En el país se vacuna a todos los niños y adolescentes que tengan hasta 14 años.

Se supera el millón de dosis aplicadas contra el sarampión

Salud recordó a la población que las dosis contra el sarampión se deben poner al año de vida y un refuerzo a los 18 meses. Ahora, debido al brote, se busca vacunar también a niños y adolescentes, para tratar de evitar que la enfermedad siga sumando casos.

“Son dos las dosis necesarias para niños y niñas hasta los cinco años y superior a esta edad estamos aplicando una dosis en aque-

llos casos en los que se desconoce su estado vacunal o si les faltaba completar su esquema de vacunación”, explicó la autoridad.

El llamado a la vacunación es incluso más imperante ahora que se ha dispuesto el retorno a las clases presenciales. Las autoridades sanitarias han reiterado la importancia de inmunizar a los menores de edad, para evitar focos de contagios en los colegios.

Sumado a ello, se han aconsejado medidas de bioseguridad como el uso de barbijo, desinfección y lavado constante de manos, así como un distanciamiento adecuado. Enríquez indicó que, de detectarse un contagio en una unidad educativa, ésta deberá cerrarse y los estudiantes retornar a clases a distancia.

Hasta el jueves, el país sumaba 229 casos de sarampión.

El Sedes reporta 198 contagios en Santa Cruz

La institución informó que existe una baja ‘considerable’ de casos

A. P. ■ LA PAZ

Santa Cruz, epicentro del brote de sarampión, está bordeando los dos centenares de contagios de esta enfermedad. El más reciente informe del Servicio Departamental de Salud (Sedes) confirmó 198 casos, además de 14 pacientes que están bajo sospecha.

“Tenemos hasta la fecha 198 casos positivos de sarampión de 1.061 sospechosos, de los cuales se han descartado 883. Tenemos 14 personas sospechosas y a la espera de resultados (de laboratorio) de cinco personas”, informó el director del Sedes, Jaime Bilbao.

Este dato significa un incremento. El reporte del jueves, del Ministerio de Salud, daba cuenta de la suma de 192 casos de sarampión en Santa Cruz. No obstante, con el corte a este viernes, la cifra se incrementó a 198, es decir, seis contagios más, mientras se aguardan los exámenes del resto de pacientes sospechosos.

Aunque Santa Cruz es el departamento con más casos, se reporta una disminución en la propagación del virus. “Informarles que ha habido una baja considerable de los casos de sarampión y solo permanecen en dos colonias menonitas, de las cuales toda la población infantil ha sido vacunada”, dijo.

Buscan a familia de bebé abandonada

La recién nacida fue hallada en una bolsa, en la zona de Parcopata

A. P. ■ LA PAZ

En medio de la fría madrugada de El Alto, un llamado alertó a las autoridades. Una recién nacida había sido encontrada en la zona de Parcopata, del Distrito 8. La pequeña estaba dentro de una bolsa, pero, pese a las circunstancias adversas, había logrado sobrevivir y ahora se busca a su familia.

“Cinco de la mañana, aproximadamente, nos llaman a la Dirección de Bomberos de La Paz. El Comando Regional de Bomberos El Alto, en primera instancia, va y atiende este caso; sucede que ha sido en la zona de Parcopata, cerca de la Agencia Boliviana de Energía Nuclear, en la cual se recibe la denuncia de que existe un neonato abandonado en una bolsa”, contó Ismael Salazar, efectivo de Bomberos, a los medios.

Al llegar los uniformados al lugar, se percataron de que se trata-

ba de una bebé y que estaba con signos vitales. Ante ello, se empezó la movilización para llevarla de inmediato ante un centro médico que la pueda evaluar. En primera instancia se trasladó a la pequeña a un establecimiento cercano y luego se decidió su transferencia al Hospital Boliviano Holandés de la zona de Ciudad Satélite.

La recién nacida está ahora bajo el cuidado de los médicos, en tanto que la Alcaldía ha empezado con la búsqueda de sus familiares. La municipalidad aseguró

su plena predisposición para ayudar y proteger a la menor de edad.

“Estamos en la búsqueda de la familia del menor. Trabajo Social se está encargando en estos momentos de hacer la búsqueda de la familia, si alguien es familiar de esta bebé, le rogamos que se aproxime a la Defensoría de la Niñez y Adolescencia del municipio de El Alto para poder colaborar”, dijo el jefe de la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, Iván Apaza.

Para brindar datos, se habilitó las líneas gratuitas 800164343 y 156.



La bebé está bajo cuidado.

La semana en IMÁGENES

05-08-25. Estudiantes del país rinden homenaje a la patria

Con fervor y luciendo orgullosos los colores de la tricolor y de la whipala, los estudiantes de todo el país desfilaron en homenaje al 6 de agosto, Bicentenario de Bolivia.



APG



07-08-25. En Sucre, Parada Militar generó expectativa

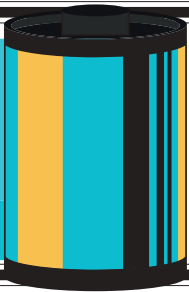
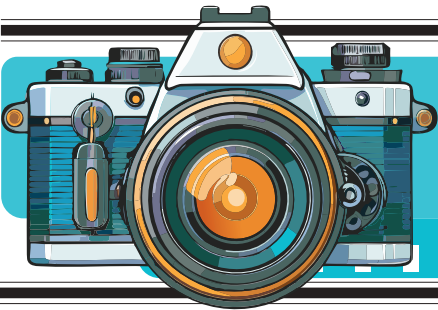
Con la participación de integrantes del Ejército, de la Fuerza Aérea, la Fuerza Naval y la Policía Boliviana, las Fuerzas Armadas rememoraron 200 años de su creación.

LUCHO ARCE

07-08-25. Vuelve al país Jose Luis Paredes, exalcalde de El Alto

El exalcalde de El Alto y exprefecto de La Paz José Luis Paredes llegó a Bolivia tras 16 años de su autoexilio. A su llegada, ratificó su apoyo al candidato Manfred Reyes Villa.

APG



CANCILLERÍA DE BOLIVIA

04-08-25. Llega la presidenta Xiomara Castroa

La presidenta de Honduras, Xiomara Castro, llegó al país para asistir a los actos del Bicentenario de Bolivia. Fue la única mandataria en asistir a la celebración cívica.

06-08-25. Bicentenario: Luis Arce reivindica la democracia

En la sesión de honor por el Bicentenario de Bolivia, en Sucre, el presidente Luis Arce emitió un discurso centrado en la defensa del Estado y el fortalecimiento de la democracia.



LUCHO ARCE



LUCHO ARCE

08-08-25. Arce y Lula firman convenio para puente binacional

Los presidente Luis Arce y Luiz Inácio Lula Da Silva firmaron el convenio para la construcción del puente sobre el río Mamoré.

03-08-25. Hinchas del Tigre lanzan bengalas a jugadores

Hinchas de la barra Gloriosa Ultra Sur de The Strongest lanzaron petardos, bengalas y otros artificios hacia el campo de juego e hirieron al delantero atigrado Juan Godoy.



APG

laRevista

Evento. La imagen de la Virgen abrió el evento con una procesión, resguardada por las Fuerzas Armadas y seguida por cientos de devotos.



DANZA. El zapateo del salay retumbó en el recorrido.



DESTREZA. Los bailarines hicieron gala de coreografías.



BANDAS. La música se convirtió en espectáculo aparte.

URQUPIÑA

La fe se hizo música y danza en Quillacollo

Festividad. La entrada folklórica congregó a cientos de personas

AYLIN PEÑARANDA ■ LA PAZ

La fe hecha música, danzas, oraciones y unión. Así se vivió ayer la fiesta en honor a la Virgen de Urqupiña en Quillacollo, Cochabamba, donde cientos de devotos se unieron para la esperada entrada folklórica.

La cita empezó temprano. Apenas comenzaba la jornada cochabambina, cuando la gente empezó a llenar el recorrido trazado en el municipio de Quillacollo. Primero, la imagen de la Virgen abrió el evento con una procesión, resguardada por las Fuerzas Armadas y seguida por cientos de devotos hasta la parroquia de San Idelfonso para depositar oraciones y encender velas.

En las calles, la música empezó a sonar a eso de las 08.30. Así, 77 fraternidades participantes de esta gestión se dispusieron a manifestar su fe mediante un recorri-

FOTOS: APG



DEVOCIÓN. Cientos de personas expresaron su fe a la Virgen.

do de al menos cuatro kilómetros solo con danza, para llegar hasta la parroquia de San Idelfonso.

Desde salay, pasando por caporales, morenada, tinkus, waka waka, tobas, diablada, chapaqueada y todo tipo de danzas se presentaron como un reflejo de la cultura boliviana, unida profundamente con la fe católica.

En las graderías, la fiesta y la devoción se hicieron sentir. Incluso, llegaron personas de fuera del país para esta festividad.

"Nosotros somos de Argentina, de Tucumán. Hace tres años que venimos", contó una de las visitantes extranjeras, en Bolivia Tv.

Así como de fuera de las fronteras, también los devotos llegaron desde otros puntos del país.

A los pies de la Mamita de Urqupiña arribaron al final de la entrada folklórica los devotos bailarines ayer, pero la festividad no ha terminado. Hoy se prevé una misa y mañana una peregrinación.

Mundo



Antecedente. Bolsonaro es acusado de conspirar para impedir el regreso al poder de su gran rival de izquierda, Luiz Inácio Lula da Silva, quien lo derrotó en las elecciones de 2022 por un estrecho margen.

Bolsonaro condenado

Invocó a la dictadura y desafía a Lula

Juicio. El expresidente actualmente cumple una detención domiciliaria



IRREVERENTE. Jair Bolsonaro acusa a la Justicia de su país de 'censura' y reitera que es inocente de una supuesta intentona golpista.

AFP ■ BRASILIA

Como político, proclamó su nostalgia de la dictadura. Como jefe de Estado, desafió las instituciones. Ahora, juzgado por presunto intento golpista, el expresidente Jair Bolsonaro fue condenado a cumplir arresto domiciliario.

El exmandatario (2019-2022), recientemente obligado a usar un brazalete electrónico y quedarse en casa las noches y los fines de semana, fue confinado el lunes a su residencia, en Brasilia, por "reiterado incumplimiento" de las restricciones judiciales, según alegó el juez Alexandre de Moraes, que está al frente de su juicio.

A sus 70 años, el líder de la derecha en el mayor país de América Latina es sospechoso de ejercer presión sobre el resultado de su juicio a través de sus seguidores en redes sociales.

Bolsonaro es acusado de conspirar para impedir el regreso al poder de su gran rival de izquierda, Luiz Inácio Lula da Silva,

quien lo derrotó en las elecciones de 2022 y es el actual jefe de Estado. El hombre al que sus partidarios apodan 'El Mito' proclamó su inocencia en junio ante la corte suprema: "La palabra 'golpe' nunca estuvo en mi diccionario", dijo.

Ya inhabilitado electoralmente hasta 2030 por sus ataques sin pruebas al sistema de votación, Bolsonaro deberá conocer su suerte judicial en algunas semanas. Una condena podría llevarlo a la cárcel por décadas.

Pero este líder ultraderechista, por ahora sin sucesor claro para las presidenciales de 2026, aún no quiere tirar la toalla.

"Vamos a continuar la lucha", dijo en mayo en una manifestación en Brasilia, mientras sus seguidores lo vitoreaban.

Acechado por la Justicia brasileña, obtuvo un respaldo sobresaliente de Donald Trump.

El presidente estadounidense impuso aranceles a Brasil en represalia a una supuesta 'caza de brujas' contra su aliado sudame-

ricano y su gobierno.

Pero, ¿por qué Trump le apunta a la potencia sudamericana, un país que no tiene déficit comercial con Estados Unidos?

"Brasil parpadeó ahora en el radar de Trump porque el juicio a Bolsonaro está avanzando y hay legisladores republicanos que llevaron el tema a la Casa Blanca", dijo Leonardo Paz, cientista de la Fundación Getúlio Vargas.

"La persecución, la intimidación, el acoso, la censura y el procesamiento por motivos políticos del gobierno brasileño contra (Bolsonaro) y miles de sus partidarios son graves abusos de los derechos humanos que han socavado el Estado de derecho en Brasil", señaló la Casa Blanca en un comunicado donde se anunciaban las nuevas sobretasas.

El gobierno de Brasil prometió luchar contra la 'injusticia' arancelaria del presidente Donald Trump, pese al alivio a ciertos sectores de exportación, y advirtió que recurrirá a tribunales interna-

cionales si las negociaciones que prevé con Estados Unidos fracasan. Las nuevas tarifas aduaneras del 50%, que entraron en vigor el 6 de agosto, recaen sobre el café y la carne, dos productos de los cuales Brasil es el principal exportador mundial.

Otras exportaciones clave, como el jugo de naranja, las aeronaves civiles y sus componentes, y los fertilizantes, quedaron excluidos por ahora.

Para el gobierno del presidente Lula da Silva, se está "en un punto de partida más favorable del que se imaginaba, pero lejos del punto de llegada", dijo el ministro de Finanzas, Fernando Haddad.

Casi en paralelo con el decreto arancelario, la administración Trump aplicó sanciones económicas contra Alexandre de Moraes.

Las sanciones abarcan el bloqueo de todos los eventuales activos de Moraes en Estados Unidos y la prohibición a ciudadanos y empresas a hacer negocios con el cuestionado juez.

70

años tiene el
expresidente
Jair Bolsonaro

700.000

muerdos
hubo durante
el COVID-19



Trump negoció el acuerdo.

Armenia y Azerbayán acuerdan la paz

Rusia considera que el acuerdo firmado en Washington es positivo

AFP ■ MOSCÚ

Rusia calificó de 'positivo' el proyecto de acuerdo de paz entre Armenia y Azerbayán bajo el auspicio de Donald Trump, y espera que contribuya a la paz.

"La reunión de los líderes de las repúblicas del Cáucaso del Sur en Washington, mediada por el lado estadounidense, merece una

valoración positiva. Esperamos que este paso ayude a avanzar en la agenda de paz", dijo la portavoz del Ministerio de Relaciones Exteriores, Maria Zajárova.

El viernes, el presidente estadounidense anunció que estas dos antiguas repúblicas soviéticas pondrán fin 'para siempre' a un conflicto territorial de décadas, al firmar un acuerdo acogido con satisfacción por la OTAN.

Armenia, de mayoría cristiana, y Azerbayán, de mayoría musulmana, han librado varias guerras

desde el desmembramiento de la Unión Soviética por el Karabaj, una región entonces poblada por una mayoría armenia.

Azerbayán tomó pleno control de la zona en septiembre de 2023 después de un ataque contra los separatistas armenios del Karabaj, lo que provocó la huida de más de 100.000 armenios.

Rusia, que ha multiplicado los esfuerzos diplomáticos entre Armenia y Azerbayán durante años, subrayó la necesidad de que estos dos países mantengan un "diálogo

directo, sin ayuda exterior". "La implicación de actores extra-regionales debe contribuir a reforzar el programa de paz y no crear dificultades adicionales", advirtió el Ministerio ruso de exteriores.

Rusia sigue siendo un aliado cercano de Armenia y Azerbayán, las relaciones entre Moscú y las dos capitales se enfrió en los últimos dos años, hasta el punto de que Ereván y Bakú se están volviendo más hacia occidente. La OTAN saludó el acuerdo al igual que la Unión Europea.

Zelenski: Ucrania no cederá su territorio

Cumbre. El presidente de Ucrania dijo que Kiev debe estar en la negociación

AFP ■ KIEV

Ucrania no cederá su territorio a Rusia, advirtió ayer el presidente Volodimir Zelenski, horas después de que Washington y Moscú acordaran una reunión para poner fin a la guerra iniciada hace más de tres años.

El presidente estadounidense, Donald Trump, y su homólogo ruso, Vladimir Putin, se reunirán en Alaska, cerca de Rusia, el 15 de agosto para intentar poner fin al conflicto, a pesar de las múltiples advertencias de Ucrania y Europa de que Kiev debe formar parte de las negociaciones.

Al anunciar la cumbre el viernes, Trump dijo que "habrá algún intercambio de territorios para el beneficio de ambos", refiriéndose a Ucrania y Rusia, sin dar más detalles. "Los ucranianos no entregarán su tierra al ocupante", declaró Zelenski en redes sociales horas más tarde del anuncio.

"No pueden tomarse decisiones en nuestra contra, no pueden tomarse decisiones sin Ucrania. Sería una decisión contra la paz. No conseguiremos nada", advirtió.

La guerra "no puede terminar sin nosotros, sin Ucrania", agregó.

Zelenski también instó a los aliados de Ucrania a dar 'pasos claros' hacia una paz sostenible, durante una llamada con el primer ministro británico Keir Starmer. El dirigente ucraniano dijo haber conversado igualmente con



RECHAZO. Zelenski insiste en un diálogo a tres bandas.

su homólogo francés, Emmanuel Macron, con quien intercambió "puntos de vista sobre la situación diplomática". Tras esta conversación, Macron afirmó en la red X que "el futuro de Ucrania no puede decidirse sin los ucranianos".

RESPALDO. El presidente del Gobierno español, Pedro Sánchez, aseguró que mantuvo una conversación con Zelenski en la que le expresó su 'pleno apoyo' y abogó por "una paz justa que respete en todo momento la independencia y la soberanía de Ucrania".

Los asesores de seguridad nacional de los aliados de Kiev, incluidos Estados Unidos, los países de la UE y Reino Unido, se reunieron ayer en Reino Unido para armonizar sus puntos de vista antes de la cumbre entre Putin y

Trump. Las tres rondas de negociaciones entre Rusia y Ucrania celebradas este año no dieron frutos, y sigue sin estar claro si una cumbre contribuirá a acercar la paz. La invasión rusa de Ucrania, que fue lanzada en febrero de 2022, ha dejado decenas de miles de muertos, millones de desplazados y grandes destrozos.

Putin se ha resistido a los múltiples llamamientos de Estados Unidos, Europa y Ucrania para que se declare un alto el fuego.

Zelenski presiona para que se celebre una cumbre a tres bandas, pero Putin descartó conversar con Zelenski en este momento.

La cumbre en Alaska, sería la primera entre los presidentes en ejercicio de Estados Unidos y Rusia desde que Joe Biden se reunió con Putin en Ginebra en 2021.

Suben a 13 los muertos por las lluvias en China

Los desastres naturales son cada vez más frecuentes

AFP ■ CHINA

El número de muertos por inundaciones y deslizamientos de tierra en la provincia de Gansu, en el noroeste de China, aumentó a 13, con 30 personas desaparecidas, informó la prensa estatal.

El jueves torrentes repentinos de agua y lodo golpearon áreas montañosas de la provincia de Gansu.

Los desastres naturales son cada vez más frecuentes en China, en el verano, algunas regiones sufren intensas lluvias mientras que otras experimentan un calor abrasador.

El presidente Xi Jinping ordenó un 'empeño absoluto' para rescatar a las personas desaparecidas, indicó el viernes la televisión estatal CCTV.

El número de muertos subió a 13 y el de desaparecidos a 30, informó el sábado la agencia estatal Xinhua.

Un rescatista describió la situación como 'compleja' por el lodo y las carreteras en mal estado y las líneas telefónicas y electricidad cortadas.



Buscan a los sobrevivientes.

15

de agosto es la cita entre Trump y Putin

Petro negociará con el Clan del Golfo

El objetivo es dismantelar redes paramilitares y de narcotráfico en Colombia

EUROPA PRESS ■ BOGOTÁ

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, ha anunciado que su equipo de gobierno ha iniciado — en el exterior — diálogos de paz con el Clan del Golfo y ha revelado que sus condiciones para sellar un acuerdo pasan por el marco jurídico que presentó al Congreso y por el respeto a los principios de

‘verdad, justicia y reparación’. “Hemos iniciado conversaciones fuera de Colombia con el Ejército Gaitanista de Colombia”, como también es conocida esta organización narcoparamilitar.

“Yo no me canso de hablar, me dicen que soy un poco pendejo, pero hemos incautado más cocaína que cualquier otro Gobierno”, ha expresado el mandatario durante una intervención pública desde el departamento de Córdoba recogida por W Radio. En esta línea, Petro ha insistido en que la

propuesta presentada ante el Congreso por su ministro de Justicia, Eduardo Montealegre, es la única vía para alcanzar ‘el sometimiento de los grupos’ como el Clan del Golfo y ‘garantizar’ los tres pilares antes mencionados.

Asimismo, el presidente ha subrayado la necesidad de ‘tocar el dinero que sostiene’ a estos grupos, ya que —de otro modo— ‘la guerra no se detendrá’.

Horas después del anuncio inicial, Petro en redes sociales comparó su decisión con procesos si-

milares llevados a cabo por uno de sus predecesores, Álvaro Uribe, con el Ejército de Liberación Nacional (ELN). “Es tan válido dialogar con el ‘Ejército Gaitanista’ como con los paramilitares en el Gobierno Uribe. No hay diferencia”, dijo Petro. “Lo importante es que se dismantele el narcotráfico y haya verdad, justicia y reparación. Cosa que no sucedió en el proceso de Uribe”, dijo el presidente colombiano en un ataque al expresidente, condenado a doce años de arresto domiciliario.



Petro dio detalles del proceso.

EUROPA PRESS ■ TEL AVIV

Decenas de miles de personas salieron a las calles de Tel Aviv para exigir al primer ministro, Benjamin Netanyahu, que suspenda inmediatamente sus planes para ocupar Gaza, y que pone en riesgo a los rehenes.

La concentración estuvo marcada por intervenciones como las de la rehén liberada Sharon Aloni-Cunio, quien ha acusado al gabinete israelí, con Netanyahu a la cabeza, de haberse convertido en el “instigador de una guerra eterna que está empujando a todos a un horrible desastre”. “Ya ni siquiera fingen que están haciendo esto por los secuestrados. Declaran abiertamente que están dispuestos a sacrificarlos”, ha denunciado Aloni-Cunio cuyo marido, David Cunio, aún sigue cautivo en Gaza.

Poco antes del comienzo de la concentración, Einav Zangauker, cuyo hijo Matan está secuestrado en Gaza, llamó a la población israelí a comenzar una huelga general después de que el gabinete “haya decidido el destino de los rehenes: los vivos, asesinados; los muertos, desaparecidos para siempre”. Todavía no hay cifras oficiales de asistencia pero el canal 12 de la televisión israelí habla de al menos 60.000 personas concentrada en la “Plaza de los Secuestrados”, en Tel Aviv.

El plan impulsado por Netanyahu acabó saliendo adelante a

Miles de personas se movilizan en Tel Aviv contra la toma de Gaza

Protesta. Los familiares de los rehenes piden frenar el plan aprobado por Netanyahu

pesar del rechazo del jefe del Ejército de Israel, el general Eyal Zamir quien, durante la reunión previa a la aprobación de la expansión de la ofensiva, avisó al primer ministro de que, ahora mismo, las fuerzas israelíes no están capacitadas para llevar a cabo una operación de tal envergadura y en modo alguno podría garantizar que semejante ofensiva facilitara



MOVILIZACIÓN. Exigen garantizar la seguridad de los rehenes.



el rescate de los rehenes. Fuentes del Gobierno israelí han comentado que la decisión podría ser cancelada en el caso de que Hamás acepte un acuerdo de cese de hostilidades con Israel, pero el movimiento islamista palestino ya ha avanzado que las condiciones planteadas por Netanyahu, comenzando por el desarme de la organización y su salida de las instituciones de gobierno de Gaza, son absolutamente inviables.

A ello hay que añadir que la entrada del Ejército en la ciudad de Gaza representaría un nuevo episodio de la catástrofe absoluta que atraviesa la población palestina del enclave. Ahora mismo, según los cálculos israelíes, hay entre 800.000 y un millón de palestinos en la localidad, que primero recibirían un ultimátum de evacuación para abandonar el lugar en un plazo de dos meses, coincidiendo con el aniversario del comienzo de la ofensiva israelí.

México no aceptará el ingreso de tropas de EEUU



Sheinbaum negó una invasión.

Trump, autorizó el uso de la fuerza militar sobre los carteles del narcotráfico

EUROPA PRESS ■ MÉXICO

El Ministerio de Exteriores de México ha aclarado que el país latinoamericano “no aceptará la participación de fuerzas militares de Estados Unidos en su territorio” tras la orden ejecutiva firmada por el presidente estadounidense, Donald Trump, que autoriza el uso de la fuerza militar sobre los carteles del narcotráfico.

“México y Estados Unidos coincidimos en que la colabora-

ción entre nuestros países se da con respeto irrestricto a nuestras soberanías”, ha señalado en un comunicado en el que agrega que la cooperación bilateral se basa “en los principios de confianza mutua, responsabilidad compartida, igualdad soberana, respeto a la integridad territorial y cooperación sin subordinación”.

ESTRATEGIA. Asimismo, ha indicado que ya tienen una estrategia de seguridad nacional “para construir la paz con justicia a partir de la atención a las causas estructurales que generan la violencia y avanzar en que no exista im-

punidad”. La presidenta mexicana, Claudia Sheinbaum, ha descartado en una rueda de prensa que Washington tenga intención alguna de perpetrar una “invasión” sobre el país y ha aclarado que la orden solo se aplica “en el interior de Estados Unidos”.

El Gobierno estadounidense ha endurecido desde el retorno de Trump en enero a la Casa Blanca las medidas sobre los cárteles a golpe de sanciones directas y de amenazas sobre países como México a los que ha llegado a acusar de no hacer lo suficiente para contener el tráfico de migrantes y sobretodo del fentanilo.